



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0089-2013-GORE-ICA/GGR

Ica, **17 ABR. 2013**

Visto el Oficio N° 161-2013-GORE-ICA/GSRPI, de fecha 27 de marzo del presente año e Informe N° 053-2013/OAPH;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0016-2013-GORE-ICA/GGR de fecha 18 de enero del 2013, se resuelve renovar el contrato por servicios personales a partir del 01 de enero al 30 de marzo del año 2013 del **Ing. Julio William Muñoz Cartagena** en el cargo de Ingeniero IV, Categoría Remunerativa SPA, plaza N° 02 de la Gerencia Sub Regional de Pisco;

Que, mediante el documento del visto la Gerencia Sub Regional de Pisco solicita disponer la renovación del contrato del citado trabajador a partir del 01 de abril al 30 de junio del presente año en la plaza que viene ocupando a la fecha debido a la necesidad del servicio existente en su dependencia;

Que, acorde a lo establecido en el DS N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el ingreso a la administración pública se realiza necesariamente por Concurso Público de Méritos, requisito que reúne el Ing. Julio William Muñoz Cartagena al haber ingresado a la Administración Pública previo Concurso Público de Méritos;

Que, en función de ello, la Oficina de Administración del Potencial Humano opina por la prórroga del contrato por servicios personales del Ing. Julio William Muñoz Cartagena a partir del 01 de abril al 30 de junio del 2013 solicitado por la Gerencia Sub Regional de Pisco;

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales mediante Ley N°27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N°27902, y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR el Contrato por Servicios Personales a partir del 01 de abril al 30 de junio del año 2013 del **ING. JULIO WILLIAM MUÑOZ CARTAGENA** en el cargo de Ingeniero IV, Categoría Remunerativa SPA, plaza N° 02 de la Gerencia Sub Regional de Pisco, el cual se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional.

9800

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
ING. MARIO E. LOPEZ SALDAÑA
GERENTE GENERAL REGIONAL

